



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 02/08/12	Hs. 12:54
Numero: 815	Fojas: 12
Expte. Nº	
Grado: 31/12	
Recibido:	

USHUAIA, 2 de agosto de 2012

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Habiendo superado la instancia de audiencia pública del mecanismo de Segunda Lectura, adjunto ordenanza y antecedentes para incorporar al boletín de asuntos de la séptima sesión ordinaria, a efectos del tratamiento correspondiente por parte del Cuerpo de concejales.

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público las fracciones de calle y ochavas adyacentes al macizo denominado catastralmente como sección C, macizo 2 en esquina noreste sobre calles Hernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano y que se detallan a continuación, para ser anexadas a las parcelas frentistas, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente:

- 1) una superficie de dos metros con treinta decímetros cuadrados (2.30m²) aproximadamente de parte de la ochava de calles Juan Sebastián Elcano, esquina Hernando de Magallanes, determinada como Polígono A para ser anexada al predio identificado catastralmente como parcela 1, del macizo 2, de la sección C, de la ciudad de Ushuaia;
- 2) una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados (34m²) aproximadamente de la parte de la calle Hernando de Magallanes determinada como Polígono B para ser anexada al predio identificado catastralmente como parcela 1, del macizo 2, de la sección C, de la ciudad de Ushuaia;
- 3) una superficie de noventa y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (98.50m²) aproximadamente determinada como Polígono C para ser anexada al predio identificado catastralmente como parcela 5, del macizo 2, de la sección C, de la ciudad de Ushuaia;
- 4) una superficie de cuatro metros con veinte decímetros cuadrados (4.20m²) aproximadamente determinada como Polígono D para ser anexada al predio identificado catastralmente como parcela 4B, del macizo 2, de la sección C, de la ciudad de Ushuaia;
- 5) una superficie de trece metros con setenta decímetros cuadrados (13.70m²) aproximadamente determinada como Polígono E para ser anexada al predio



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

31/2012

identificado catastralmente como parcela 4B del macizo 2 de la sección C, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta las fracciones indicadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Las superficies desafectadas mediante el artículo 1º, serán anexadas a las parcelas lindantes correspondientes, debiendo los vecinos propietarios de dichas parcelas, en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la presente ordenanza, prestar su conformidad a dicha adjudicación en venta ante el Área Municipal de incumbencia. Cumplido dicho plazo y en el caso de que no se cuente con la totalidad de las aceptaciones, quedará sin efecto la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- La mensura correspondiente a la incorporación de las superficies desafectadas por el artículo 1º estará a cargo y costa de los vecinos frentistas involucrados, trámite que deberá cumplimentarse en el término de un año a partir de la publicación de la presente.

ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR, a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 09/2009.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
27/06/2012

CO

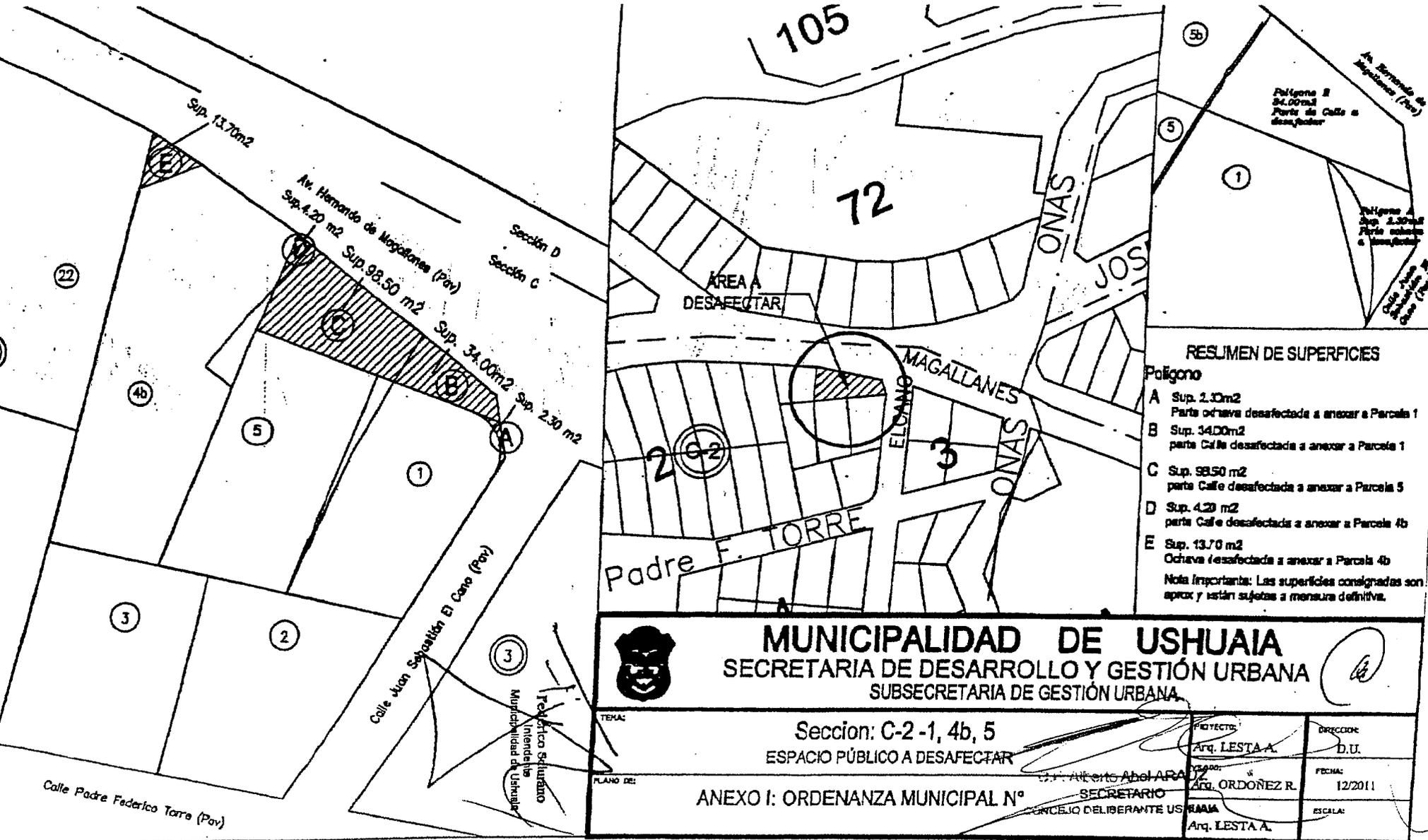
C.P. Alberto Abel ARANZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Osvaldo DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"
ANEXO I-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN URBANA

TEMA: Sección: C-2 -1, 4b, 5
ESPACIO PÚBLICO A DESAFFECTAR

PLANO DE: ANEXO I: ORDENANZA MUNICIPAL N°

PROYECTO: Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U.
ELABORADO: Arq. ORDÓÑEZ R.	FECHA: 12/2011
SECRETARIO: RAAMA	ESCALA:

[Handwritten Signature]
DAMIÁN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

815 - 5/12



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

USHUAIA, 24 JUL 2012

VISTO:

Lo establecido por el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y las normativas vigentes, sobre el mecanismo de sanción de Doble Lectura, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expresado en el visto, en sesión de fecha 27 de junio de 2012 fueron sancionadas en Primera Lectura las ordenanzas vinculadas a:

- desafectación del uso público las fracciones de calle y ochavas adyacentes al macizo denominado catastralmente como Sección C, Macizo 2 en esquina noreste sobre calles Hernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano y que se detallan a continuación, para ser anexadas a las parcelas frentistas, conforme al croquis: una superficie de dos metros con treinta decímetros cuadrados (2.30 m²), aproximadamente, de parte de la ochava de calles Juan Sebastián Elcano esq. Hernando de Magallanes determinada como Polígono A; una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados (34m²), aproximadamente, de la parte de calle Hernando de Magallanes determinada como Polígono B; una superficie de noventa y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (98.50m²), aproximadamente, determinada como Polígono C; una superficie de cuatro metros con veinte decímetros cuadrados (4.20 m²), aproximadamente, determinada como Polígono D; una superficie de trece metros con setenta decímetros cuadrados (13.70m²), aproximadamente, determinada como Polígono E. Y se autoriza al Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta las fracciones indicadas (tratado como asunto 671/2012);
- autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un Convenio de Uso Exclusivo a favor de Adolfo Jorge BELTRAME D.N.I. 13.013.084, de un sector de acera sobre la calle Luis Martial, comprendido entre la Línea Municipal de la Parcela 2 del Macizo 11 de la Sección "U", de su propiedad, conforme croquis, durante la temporada invernal, comprendida en el período que va desde el 15 de mayo al 15 de octubre de cada año, época en la cual funciona en dicha parcela la Escuela de Ski y Snowboard, estableciendo como contraprestación que el Vecino brindará clases de esquí gratuitas con los equipos necesarios para ello, a favor de los alumnos de Escuelas Experimentales y Deportivas dependientes del Municipio (tratado como asunto 661/2011).

Que por lo expuesto y de acuerdo a la normativa vigente, corres-

///...



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

///2.

ponde convocar a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura para el día 1 de agosto de 2012 a la hora 14, en el SUM del Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437, a efectos de asegurar los derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los temas de la convocatoria y brindar información sobre los mismos.

Que deberá darse amplia difusión a la presente convocatoria, según la normativa vigente.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N° 009/2009, el suscripto se encuentra con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura para el día 1 de agosto de 2012 a la hora 14, en el SUM del Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437, para poner a consideración de la comunidad los siguientes asuntos:

- desafectación del uso público las fracciones de calle y ochavas adyacentes al macizo denominado catastralmente como Sección C, Macizo 2 en esquina noreste sobre calles Hernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano y que se detallan a continuación, para ser anexadas a las parcelas frentistas, conforme al croquis: una superficie de dos metros con treinta decímetros cuadrados (2.30 m²), aproximadamente, de parte de la ochava de calles Juan Sebastián Elcano esq. Hernando de Magallanes determinada como Polígono A; una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados (34m²), aproximadamente, de la parte de calle Hernando de Magallanes determinada como Polígono B; una superficie de noventa y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (98.50m²), aproximadamente, determinada como Polígono C; una superficie de cuatro metros con veinte decímetros cuadrados (4.20 m²), aproximadamente, determinada como Polígono D; una superficie de trece metros con setenta decímetros cuadrados (13.70m²), aproximadamente, determinada como Polígono E. Y se autoriza al Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta las fracciones indicadas (tratado como a-

///...

815 - 7/12



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

///3.-

asunto 671/2012);

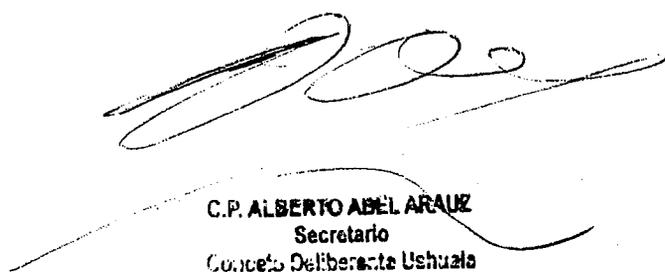
- autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un Convenio de Uso Exclusivo a favor de Adolfo Jorge BELTRAME D.N.I. 13.013.084, de un sector de acera sobre la calle Luis Martial, comprendido entre la Línea Municipal de la Parcela 2 del Macizo 11 de la Sección "U", de su propiedad, conforme croquis, durante la temporada invernal, comprendida en el período que va desde el 15 de mayo al 15 de octubre de cada año, época en la cual funciona en dicha parcela la Escuela de Ski y Snowboard, estableciendo como contraprestación que el Vecino brindará clases de esquí gratuitas con los equipos necesarios para ello, a favor de los alumnos de Escuelas Experimentales y Deportivas dependientes del Municipio (tratado como asunto 661/2011).

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales del presente, y que la Audiencia Pública citada será presidida por el concejal Luis Cárdenas con la secretaria de la agente Paula Benitez, quien también deberá ser comunicada a los efectos.

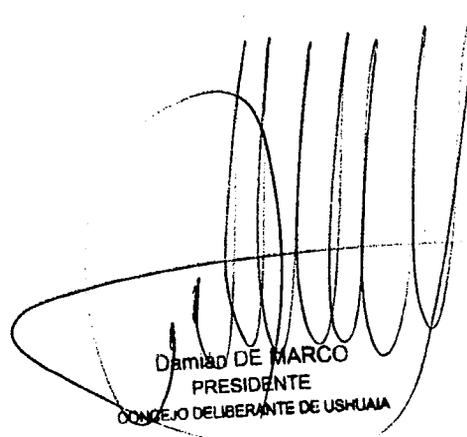
ARTÍCULO 3º.- DAR amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO P.C.D. Nº 053 /2012



C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



Damiano DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

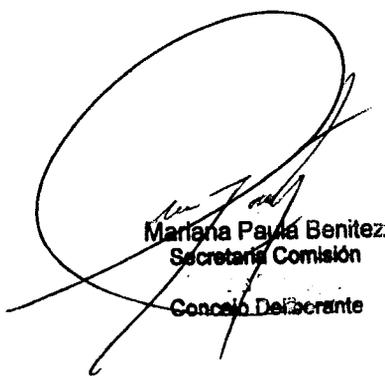
ACTA

1º DE AGOSTO DE 2012.-

-----En la ciudad de Ushuaia, a los 1 días del mes de Agosto del año 2012, siendo la hora 14:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la reunión de Audiencia Pública, conforme al mecanismo de Doble Lectura y convocada mediante Decreto P.C.D N° 059/2012, prevista para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía los asuntos N° 671/12 y 661/11.-

Preside la reunión el Concejal Luis CARDENAS, con la secretaria a cargo de la agente Mariana Paula BENITEZ.-----

Siendo la hora 15:00 Hs se da por finalizada la presente reunión no habiendo vecinos interesados.-


Mariana Paula Benitez
Secretaria Comisión
Concejo Deliberante


Luis CARDENAS
Presidente
Doble Lectura

Es copia del original

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

815 - 9/12

Reclaman al Gobierno lo para el sector

Copia Fiel del Original.
"Diario del Fin del Mundo"
de fecha 31/07/2012

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Los docentes denuncian la falta de liquidación del sueldo anual complementario, situación que –aseguran– produce un impacto en las actividades educativas. También reclaman el ítem incentivo docente.

Los docentes gustaría contar con un instructivo formal, que aúne los criterios que nos permita tener más claridad en este proceso, para que a futuro esto no se repita”.

Ante este escenario de constante incertidumbre en el que se encuentra sumido el sector, la entrevistada observó que “no sabemos si es un problema de falta de fondos, de liquidez, documentación, de desinterés de cumplir en tiempo y forma con la legislación”, puesto que “esta modalidad viene haciendo bastante tiempo”. No obstante, la representante aclaró que “en la mayoría de los casos las instituciones han estado abonando los aguinaldos asumiendo descubiertos, o con financiamientos externos”, ya que “más allá del incumplimiento del Gobierno, ésta es una responsabilidad de cada entidad cumplir con sus empleados”, aclaró.

Incentivo docente

Por otra parte, este medio conoció el reclamo de un grupo numeroso de docentes que trabajan exclusivamente en el ámbito privado y que denuncian la falta de pago del ítem Incentivo Docente, ya que no es efectivizado desde el segundo trimestre de 2010; lo cual ha sido motivo de numerosos reclamos. “Estos son fondos que la Nación gira al Estado provincial y no se sabe en qué se están utilizando y por eso quizás hagamos una presentación en la Justicia”, aseguró una damnificada. ■

Busco trabajo de limpieza,
cuidado de niños y tareas
domesticas en general
Tratar al 15497194



Concejo
Deliberante

Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 1 de agosto de 2012 a las 14 horas, en la sala de sesiones “Jorge Omar Retamar”, sito en Don Bosco Nº 437 de Ushuaia, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

Asunto 671/2012 - Desafectación del uso público las fracciones de calle y ochavas adyacentes al macizo delimitado catastralmente como Sección C, Macizo 2 en asfalto número sobre calles Hernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano y que se detallan a continuación, para ser anexadas a las parcelas frontistas, conforme a croquis, una superficie de dos metros con treinta decímetros cuadrados (2,30m²), aproximadamente, de parte de la ochava de calles Juan Sebastián Elcano y Hernando de Magallanes determinada como Polígono A, una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados (34m²), aproximadamente, de la parte de calle Hernando de Magallanes determinada como Polígono B, una superficie de noventa y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (98,50m²), aproximadamente, determinada como Polígono C, una superficie de cuatro metros con veinte decímetros cuadrados (4,20 m²), aproximadamente, determinada como Polígono D, una superficie de trece metros con setenta decímetros cuadrados (13,70m²), aproximadamente, determinada como Polígono E. Y se autoriza al Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta las fracciones indicadas.

Asunto 661/2011 - Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un Convenio de Uso Exclusivo a favor de Adolfo Jorge BELTRAME D.N.I. 13.013.084, de un sector de arena sobre la calle Luis Martial, comprendido entre la Línea Municipal de la Parcela 2 del Macizo 11 de la Sección “U”, de su propiedad, conforme a croquis, durante la temporada invernal, comprendida en el periodo que va desde el 15 de mayo al 15 de octubre de cada año, época en la cual funciona en dicha parcela la Escuela de Ski y Snowboard, estableciendo como condición que el sector brindará clases de esquí gratuitas con los equipos necesarios para ella, a favor de los alumnos de Escuelas Experimentales y Deportivas dependientes del Municipio.

Presidente concejal Luis Cárdenas

815 - 10/12

Amplio apoyo a las empresas locales de vecinos

Copia fiel del original.

"Diario del Fin del Mundo"

De fecha 30/07/2012.

9

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Se realizó la audiencia pública por la selección de predios para em

Los concejales de Ushuaia realizaron este viernes una reunión tanto de los interesados como de las organizaciones y de vecinos a la costa del canal Beagle para que allí monten sus plantas

El viernes, a partir de las 11.40 y hasta las 13.10, las autoridades del Concejo Deliberante de nuestra ciudad llevaron adelante una nueva Audiencia Pública en la sede de la Asociación de Taxis de avenida Perito Moreno, con el propósito de escuchar razones y motivos antes de decidir entregar o no, por el término de 10 años, dos predios costeros para que allí monten sus plantas tres empresas locales, de los rubros carpintería, herrería e impresiones gráficas.

Se trata de la fábrica Gepeto Amoblamientos, de la imprenta Formas y de la Herrería Muñoz, quienes ante la

imposibilidad de conseguir alquilar otros inmuebles o renegociar los espacios que ocupan en la actualidad, poseen urgente necesidad de obtener una solución para continuar con sus microemprendimientos.

Encabezada por el Presidente del Concejo, Damián de Marco (MPF), y por los ediles Mario Llanes (PJ), Viviana Guglielmi (UCR), Oscar Rubinos (UCR), Luis Cárdenas (PFF), Silvio Bocchicchio (PSP) y Walter Vuoto (FPV), la Audiencia brindó la posibilidad a los titulares de estas empresas dar a conocer el trabajo que desarrollan, desde cuando están produciendo, la cantidad de

Concejo Deliberante

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 1 de agosto de 2012 a las 14 horas, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar", sito en Don Bosco Nº 437 de Ushuaia, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

Asunto 671/2012 - Desafectación del uso público las fracciones de calle y ochavas adyacentes al macizo denominado catastralmente como Sección C; Macizo 2 en esquina noreste sobre calles Hernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano y que se detallan a continuación, para ser anexadas a las parcelas frentistas, conforme al croquis; una superficie de dos metros con treinta decímetros cuadrados (2.30 m²), aproximadamente, de parte de la ochava de calles Juan Sebastián Elcano esq. Hernando de Magallanes determinada como Polígono A; una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados (34 m²), aproximadamente, de la parte de calle Hernando de Magallanes determinada como Polígono B; una superficie de noventa y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (98.50 m²), aproximadamente, determinada como Polígono C; una superficie de cuatro metros con veinte decímetros cuadrados (4.20 m²), aproximadamente, determinada como Polígono D; una superficie de trece metros con setenta decímetros cuadrados (13.70 m²), aproximadamente, determinada como Polígono E. Y se autoriza al Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta las fracciones indicadas.

Asunto 661/2011 - Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un Convenio de Uso Exclusivo a favor de Adolfo Jorge BELTRAME D.N.I. 13.013.084, de un sector de acera sobre la calle Luis Martial, comprendido entre la Línea Municipal de la Parcela 2 del Macizo 11 de la Sección "U", de su propiedad, conforme croquis, durante la temporada invernal, comprendida en el período que va desde el 15 de mayo al 15 de octubre de cada año, época en la cual funciona en dicha parcela la Escuela de Ski y Snowboard, estableciendo como contraprestación que el Vecino brindará clases de esquí gratuitas con los equipos necesarios para ello, a favor de los alumnos de Escuelas Experimentales y Deportivas dependientes del Municipio.

Preside: concejal Luis Cárdenas

815 - 11/12

Copia fiel del original.

Diario Prensa.

De fecha 30/07/2012

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA**JEFE DE GABINETE, GUILLERMO ARAMBURU****“Los ministros han salido airoso de las interpelaciones”**

El jefe de Gabinete del Gobierno provincial Guillermo Aramburu, consideró que tanto la ministra de Salud María Grieco como el ministro de Infraestructura Manuel Benegas, “han salido airoso” de sus respectivas interpelaciones, toda vez que “evacuaron todas las consultas formuladas por cada uno de los legisladores, de cada uno de los bloques políticos”.

Aramburu, que asistió a la sesión especial del último jueves, aclaró que la interpelación “es una facultad que tiene la legislatura y es totalmente legítima, democrática y válida”, pero que “gran parte de los motivos de la interpelación tranquilamente se podría haber evacuado por otra vía”, como por ejemplo

“con la convocatoria de las sendas comisiones a cada una de las áreas pertinentes de los ministerios”.

“Entiendo que los legisladores han satisfecho sus expectativas”, manifestó el jefe de Gabinete, teniendo en cuenta que “cada uno de los ministros se explayó a lo largo de una hora”, y las preguntas formuladas posteriormente “en un 80 por ciento ya habían sido evacuadas en la propia exposición de cada uno de los ministros”.

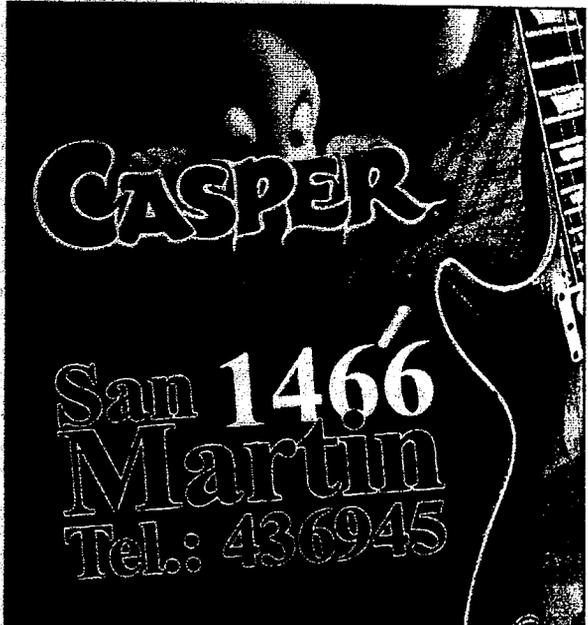
Por otra parte, Aramburu se refirió al alejamiento del Ministro Benegas. “El Ministro de manifestó en el seno de la interpelación, su alejamiento en función de razones de índole personal. Lo que se ha dicho es que una vez que ponga a disposición su renuncia, cuestión que no se ha efectivizado hasta el momento, se va evaluar. Pero frente a las razones invocadas, seguramente la renuncia será aceptada”, finalizó el funcio-

nario.

Por su parte, el secretario de Jefatura de Gabinete Daniel Ravaglia señaló que las interpelaciones “nos parecen un lugar en el cual no solamente se puede cuestionar políticamente a un ministro, sino que el requerimiento de información puede servir para que se generen herramientas suficientes para alcanzar una optimización de estos servicios”.

“Si hablamos de salud, hablamos de una prestación que atraviesa a la población en un lugar muy sensible” sostuvo el funcionario, y si bien los indicadores de Tierra del Fuego son muy buenos, las políticas “obviamente siempre se puede mejorar”.

En tal sentido, agregó que “serán los legisladores los encargados de encontrar alternativas, como para que los requerimientos de la ministra puedan ser satisfechos y de esta manera generar una mejor salud para la población”.



recido.
sta el 60% del valor de la unidad
ente, rápida y cómoda de llegar.

O
L

Concejo Ushuaia

AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 1 de agosto de 2012 a las 14 horas, en la sala de sesiones “Jorge Omar Retamar”, sito en Don Bosco N° 437 de Ushuaia, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

Asunto 671/2012 - Desafectación del uso público las fracciones de calle y ochavas adyacentes al macizo denominado catastralmente como Sección C, Macizo 2 en esquina noreste sobre calles Hernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano y que se detallan a continuación, para ser anexadas a las parcelas frentistas, conforme al croquis: una superficie de dos metros con treinta decímetros cuadrados (2.30 m²), aproximadamente, de parte de la ochava de calles Juan Sebastián Elcano esq. Hernando de Magallanes determinada como Polígono A; una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados (34m²), aproximadamente, de la parte de calle Hernando de Magallanes determinada como Polígono B; una superficie de noventa y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (98.50m²), aproximadamente, determinada como Polígono C; una superficie

de cuatro metros con veinte decímetros cuadrados (4.20 m²), aproximadamente, determinada como Polígono D; una superficie de trece metros con setenta decímetros cuadrados (13.70m²), aproximadamente, determinada como Polígono E. Y se autoriza al Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta las fracciones indicadas.

Asunto 661/2011 - Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un Convenio de Uso Exclusivo a favor de Adolfo Jorge BELTRAME D.N.I. 13.013.084, de un sector de acera sobre la calle Luis Martial, comprendido entre la Línea Municipal de la Parcela 2 del Macizo 11 de la Sección “U”, de su propiedad, conforme croquis, durante la temporada invernal, comprendida en el período que va desde el 15 de mayo al 15 de octubre de cada año, época en la cual funciona en dicha parcela la Escuela de Ski y Snowboard, estableciendo como contraprestación que el Vecino brindará clases de esquí gratuitas con los equipos necesarios para ello, a favor de los alumnos de Escuelas Experimentales y Deportivas dependientes del Municipio.

Presidente: concejal Luis Cárdenas

MARCOS LUGONES as isito"



Copia Fiel del original
"Diario Prensa"
De fecha 30/07/2012

Dijo que "en ningún momento manifestaron medidas de fuerza sino pidieron establecer los parámetros para tener seguridad. Es una tarea en la que trabajan el Ejecutivo, el legislativo y el juzgado de Faltas. Debemos estar a tono y en todo caso sancionar con la mayor severidad posible este tipo de faltas que se cometen".
"Agredir a un inspector de tránsito es una contravención calificada dentro del código de faltas municipales y lo que se pide es que se sancione con la mayor severidad porque no

puede ser que volvamos a tiempos del lejano oeste. Los pedidos pasan por la modificación de algunas normas y la necesidad de tomar algunas acciones que la debemos evaluar en conjunto con otros poderes", enfatizó.
El funcionario municipal alertó que ha habido casos de automovilistas que escapan de los controles de tránsito pero otros más

peligrosos que le apuntan a los inspectores de tránsito cuando escapan.
"Lo que se piensa hacer es rever aquellas normas para que le otorguen mayores garantías a los trabajadores municipales. En Ushuaia no deben volver a pasar estas cosas y existen mecanismos de defensa, están dadas las garantías para defenderse si piensa que la infracción está mal labrada", aportó.

Un. No. 10.000
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

arecido.
hasta el 60% del valor de la unidad
niente, rápida y cómoda de llegar

OL

CASPER
San 1466
Martín
Tel: 436945

Concejo
USHUAIA

AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 1 de agosto de 2012 a las 14 horas, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar", sito en Don Bosco N° 437 de Ushuaia, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

Asunto 671/2012 - Desafectación del uso público las fracciones de calle y ochavas adyacentes al macizo denominado catastralmente como Sección C, Macizo 2 en esquina noreste sobre calles Hernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano y que se detallan a continuación, para ser anexadas a las parcelas frentistas, conforme al croquis: una superficie de dos metros con treinta decímetros cuadrados (2.30 m2), aproximadamente, de parte de la ochava de calles Juan Sebastián Elcano esq. Hernando de Magallanes determinada como Polígono A; una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados (34m2), aproximadamente, de la parte de calle Hernando de Magallanes determinada como Polígono B; una superficie de noventa y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (98.50m2), aproximadamente, determinada como Polígono C; una superficie de cuatro metros con veinte decímetros cuadrados (4.20 m2), aproximadamente, determinada como Polígono D; una superficie de trece metros con setenta decímetros cuadrados (13.70m2), aproximadamente, determinada como Polígono E. Y se autoriza al Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta las fracciones indicadas.

Asunto 661/2011 - Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un Convenio de Uso Exclusivo a favor de Adolfo Jorge BELTRAME D.N.I. 13.013.084, de un sector de acera sobre la calle Luis Martial, comprendido entre la Línea Municipal de la Parcela 2 del Macizo 11 de la Sección "U", de su propiedad, conforme croquis, durante la temporada invernal, comprendida en el período que va desde el 15 de mayo al 15 de octubre de cada año, época en la cual funciona en dicha parcela la Escuela de Ski y Snowboard, estableciendo como contraprestación que el Vecino brindará clases de esquí gratuitas con los equipos necesarios para ello, a favor de los alumnos de Escuelas Experimentales y Deportivas dependientes del Municipio.

Preside: concejal Luis Cárdenas